

UR 327

Manizales, 03 de Diciembre de 2021

Señor

LUIS NICOLAS CASTRO LOAIZA

C.C. 1.053.863.354

Dirección: Sin Dirección

Municipio: N/A.

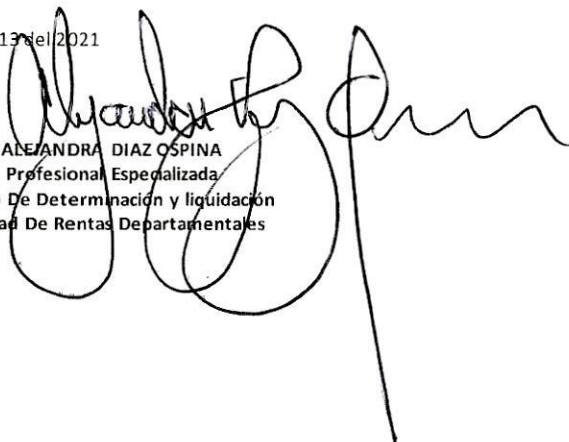
La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso 17900012-2021 del 16 de marzo de 2021
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Los Recursos Que Legalmente Proceden	Recurso de Reconsideración.
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso en caso de proceder, debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: rentascaldasdecomisos@gobiernodecaldas.gov.co
Plazo De Interposición Del Recurso	Dos (02) meses, notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Fecha De Notificación:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
Anexo:	Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso 17900012-2021 del 16 de marzo de 2021

El presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días por cuanto en la dirección indicada en el acta de policía se encuentra un lote y no la residencia del señor Alexander Garzón Hernández

Fecha de fijación: Diciembre 07 del 2021

Fecha de desfijación o retiro: Diciembre 13 del 2021



ALEJANDRA DIAZ OSPINA
Profesional Especializada
Grupo De Determinación y liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2021 / 17900 - 012



En Manizales a los dieciséis (16) días del mes de Febrero del año 2021, siendo las _____ a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km _____ Vía a _____ Ciudad, dirección: _____ Fecha (día/mes/año): 16/03/2021 Hora (hh:mm): _____ a.m. p.m.

Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Beatriz E. Cardona Vargas C.C. del funcionario encargado: 51941225

Cargo: Auxiliar Administrativo Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: _____ Nit. _____ Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál? _____

Dirección: _____ Dirección de notificación: Sin Dirección Teléfono: _____ Ciudad: Manizales

Nombre del propietario: Luis Nicolas Castro Loaiza C.C. del propietario: 1.053.863.354

Nombre del representante legal, administrador u otro. ¿Cuál? _____ C.C. del representante o administrador: _____

Nombre del conductor: _____ Teléfono: Sin # Departamento: _____ Ciudad: _____

Placa: HQY21-F Marca: Victory Afiliado empresa transporte: Si No Empresa: _____

Correos electrónicos para notificación: _____ Autoriza notificación por correo electrónico: Si No Firma: _____

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dané o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	CIG	IMP	Cigarrillo Montreal	CJX20	-	298	\$2.600	Comercial	\$774.800	Decreto 1625/2016 art 2.2.1.2.15 causal 6. No se demuestra el ingreso legal de los mercancías a la respectiva entidad Territorial
2										
3										
4										
5										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos m/cte (\$ 774.800 =)

Pruebas y documentos aportados: _____ Valoración: _____

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN. SEGUNDO:** El presente Decomiso ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: Se recibe acta de incautación de elementos por parte de Policía Nacional + acta de hechos de acción de control posterior de la Dian # 143 (actas con datos incompletos).

Autorización de ingreso y revisión (persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): _____

Persona que realiza la diligencia: _____

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía Anexos: Si No Página 1 de _____

Firma del responsable o tenedor: _____ Firma del funcionario que realiza la diligencia: _____ Firma del funcionario que apoya la diligencia: _____

Nombre responsable o tenedor: _____ Nombre funcionario: _____ Nombre funcionario que apoya: _____
 C.C. responsable o tenedor: _____ C.C. funcionario: Beatriz E. Cardona Vargas 51941225 C.C. funcionario que apoya: _____
 Reconozco y acepto el contenido del presente documento Cargos: Aux ad 100 Cargo: _____